



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008838

Res. 5829/2024

Montevideo, 9 de diciembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1752/2023, de fecha 20 de abril de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones de carácter Nacional, para cumplir funciones de Coordinador de centros educativos con Educación Media Básica, con una carga horaria de 40 horas semanales;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección para cubrir vacantes para el año lectivo 2025, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Prof. Sandra PACHECO, para cubrir las funciones mencionadas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

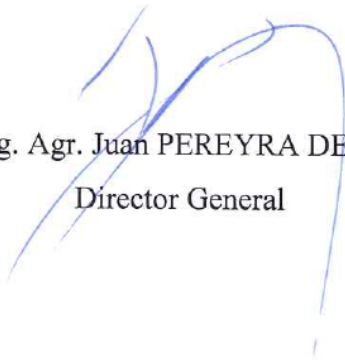
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. Sandra Isabel PACHECO OLID (C.I. 2.526.905-9) para cumplir funciones de Coordinador de centros educativos con Educación Media Básica en la Escuela Técnica Las Piedras 2 - Anexo Obelisco, con 40 horas semanales de labor, en carácter interino, a partir del 1º/03/2025 hasta el 28/02/2026.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

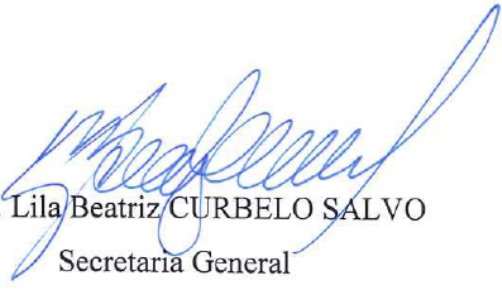
3) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vp